



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003411-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a qué soluciones plantea la Junta ante las dificultades de los usuarios en las zonas básicas de San Andrés del Rabanedo y Trobajo-Valverde para ser atendidos por el médico de Atención Primaria y que tendrán que desplazarse a otro centro de salud o consultorios de área este verano, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 435, de 16 de junio de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003357, PE/003359 a PE/003361, PE/003383 a PE/003385, PE/003389 a PE/003394, PE/003396 a PE/003398, PE/003401, PE/003403, PE/003405 a PE/003414, PE/003420, PE/003438 a PE/003446 y PE/003453.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de julio de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1103411, formulada por D. Pedro José Ramón García Fernández, Procurador de Unión del Pueblo Leonés, perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-SORIA YA de las Cortes de Castilla y León, relativa a la atención en las zonas básicas de San Andrés del Rabanedo y Trobajo-Valverde este verano.

En contestación a la pregunta formulada se informa que, durante el periodo de verano, la Gerencia de Atención Primaria de León mantendrá la frecuentación en todos los consultorios locales de las dos Zonas Básicas de Salud objeto de la pregunta, de acuerdo con lo establecido en la *Ley 8/2024, de 16 de septiembre, por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León.*

La Gerencia de Atención Primaria de León ha adoptado las medidas más adecuadas para asegurar la continuidad de los horarios habituales, optimizar los recursos humanos disponibles y garantizar la organización y funcionamiento en los centros de salud y consultorios locales, manteniendo la prestación de una asistencia sanitaria de calidad.

Para hacer frente a incidencias sobrevenidas, algunas de las que no es posible prever, como sucede con las incapacidades temporales de los profesionales, el disfrute de permisos reglamentarios o el aumento de afluencia de población en determinadas Zonas Básicas, todas las áreas de salud de Castilla y León cuentan con planes de contingencia que contemplan medidas específicas diseñadas para reorganizar la atención sanitaria de forma eficaz y eficiente y para garantizar la continuidad asistencial.



Estos planes se revisan y actualizan para adaptarse a las circunstancias cambiantes y asegurar una atención sanitaria de calidad. En concreto, el Plan de Contingencia específico para el Área de Salud de León contempla la garantía de la cobertura mínima establecida por todos los miembros del Equipo de Atención Primaria, desplazándose a los consultorios si fuera necesario, el mantenimiento de un miembro de la Unidad Básica Funcional que garantice la accesibilidad al consultorio para los usuarios más vulnerables y la disposición de “Transporte a la Demanda”, previo acuerdo con los Ayuntamientos, como solución de movilidad a disposición de los usuarios para solventar los problemas de desplazamiento y facilitar el acceso a la atención sanitaria, sin que los tengan que asumir gastos extra por el desplazamiento.

Valladolid, a 7 de julio de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos